



PERÚ

Ministerio
de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
Nº 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular
y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

18 DIC. 2019

OFICIO MULTIPLE Nº 275 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-AGEBRE

Señor (a) (ita):

Director (a) de las IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS de EBR

Presente

Asunto : Orientaciones para la evaluación al Término del periodo Lectivo

REF. : RVM 025- 2019- MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para hacer extensiva las precisiones sobre la evaluación al término del periodo lectivo **desde el nivel inicial hasta el 1º grado de secundaria**. En dichas orientaciones se puede apreciar ejemplos de casos para valorar el nivel de logro alcanzado por cada estudiante. Además, se brinda alcances sobre las conclusiones descriptivas.

De la misma manera se le solicita hacer de conocimiento a los actores educativos de su IE a fin de generar el entendimiento de la evaluación formativa y cualitativa establecida en el CNEB, así como brindar información oportuna para que los estudiantes que requieran recuperación pedagógica o evaluación de recuperación prevean sus tiempos y plazos asignados por la IE de acuerdo a la normativa vigente.

Se anexa las orientaciones para la Evaluación al término del periodo lectivo

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la RD 4578 -2019- UGEL 04.

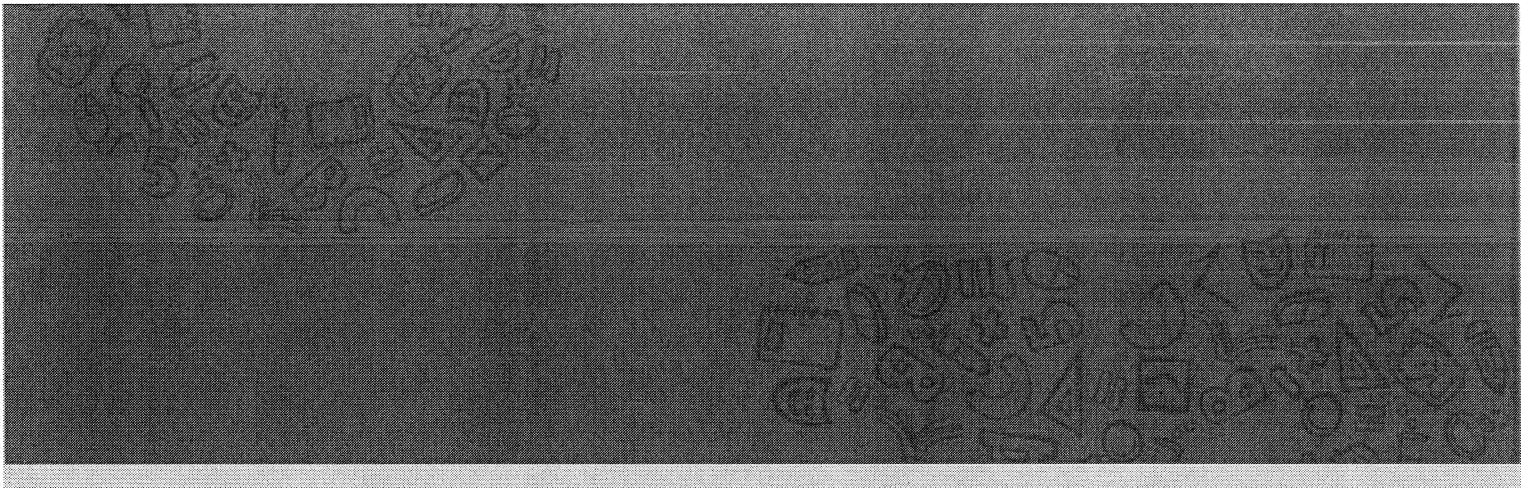
Seguros de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,



Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04



Curriculo Nacional

ORIENTACIONES

para la evaluación al término del
periodo lectivo

Resolución Viceministerial N.º 025-2019-MINEDU

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN AL TÉRMINO DEL PERIODO LECTIVO

Resolución Viceministerial N.º 025-2019-MINEDU

Al término del año, el proceso de evaluación busca informar el nivel de logro alcanzado hasta ese momento por cada estudiante, en el desarrollo de cada una de las competencias, así como brindar calificativos anuales de las áreas curriculares.

Desde el II ciclo de Educación Inicial hasta el 1.º grado de Educación Secundaria, se usa la escala cualitativa establecida en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), que contiene cuatro niveles de logro:

AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cercano al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



¿Cómo se determina el calificativo anual de un área curricular?

El CNEB agrupa las competencias en áreas curriculares, sobre las cuales se reportará un calificativo a fin de año, con fines de promoción, recuperación, permanencia en el grado y/o convalidación con relación a otros sistemas educativos internacionales.

Para determinar el calificación anual de un área curricular, el docente debe **valorar el nivel de logro del conjunto de competencias asociadas al área**. El calificación **anual del área curricular no es un promedio de las competencias; es una conclusión** que resulta del análisis de los niveles de logro alcanzados en dichas competencias al final del año lectivo (calificación anual de competencia). En este proceso, el docente debe considerar: las prioridades establecidas en los propósitos de aprendizaje, las condiciones y características de los estudiantes y de la modalidad, entre otros.

A continuación, describiremos **algunos ejemplos de casos que pueden presentarse al término del periodo lectivo** y aspectos del análisis que deberá realizar el docente previamente a la calificación anual del área.

Caso 1: El estudiante obtiene el calificación anual "A" en dos competencias de un área curricular y "B" en la otra competencia.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificación anual de la competencia	Calificación anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	A	A	A	A	A
	Competencia 2	B	A	A	A	
	Competencia 3	C	B	B	B	

Valoración de la docente



La docente ha observado que el estudiante tiene dos competencias en el nivel esperado y una competencia en un nivel próximo o cercano al nivel esperado. Por ello, considera que el calificación anual del área es "A".

Caso 2: El estudiante obtiene el calificación anual "A" en una competencia y "B" en las otras tres competencias de un área curricular.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificación anual de la competencia	Calificación anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	C	C	B	B	B
	Competencia 2	C	B	B	B	
	Competencia 3	C	C	B	B	
	Competencia 4	C	B	A	A	

Valoración de la docente



La docente ha observado que el estudiante tiene solo una competencia en el nivel esperado y que las otras tres competencias están en un nivel próximo o cercano al nivel esperado. Por ello, considera que el calificación anual del área es "B".

Caso 3: El estudiante obtiene calificaciones anuales "A" y "B", en igual proporción, en las competencias de un área curricular.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificativo anual de la competencia	Calificativo anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	C	B	B	B	A
	Competencia 2	B	A	A	A	
	Competencia 3	C	B	B	B	
	Competencia 4	C	B	A	A	

Valoración del docente



El docente observa que el estudiante ha alcanzado el nivel esperado en dos de las competencias del área y, en las otras dos, está próximo o cercano al nivel esperado. Por ello, considera que el calificación anual del área es "A".

Caso 4: Un estudiante obtiene calificación anual "A" en dos competencias, "B" en una competencia y "C" en otra.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificativo anual de la competencia	Calificativo anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	C	B	A	A	B
	Competencia 2	B	B	B	B	
	Competencia 3	B	C	C	C	
	Competencia 4	B	A	A	A	

Valoración de la docente



La docente observa que el estudiante ha alcanzado el nivel esperado en dos de las competencias y que en otra competencia está próximo al nivel esperado. Sin embargo, en la competencia 3, muestra un progreso mínimo con relación al nivel esperado. Por ello, considera que el calificación anual del área es "B".

¿Cuándo se realizan conclusiones descriptivas a fin de año?

El SIAGIE está diseñado para que, al término del periodo lectivo, los docentes de EBR y EBE, desde el ciclo III de Educación Primaria hasta el 1.º grado de Educación Secundaria, puedan consignar conclusiones descriptivas para cada área curricular, cuando se considere necesario.

En el caso del nivel de Educación Inicial de la EBR y EBE, se consignarán conclusiones descriptivas para todas las competencias desarrolladas y, cuando se considere necesario, una conclusión descriptiva por área curricular.

De considerarse necesarias, las conclusiones descriptivas informarán al estudiante y a su familia acerca de los avances, logros y dificultades que este haya presentado en el desarrollo de las competencias asociadas al área; asimismo, incluirán recomendaciones para la mejora.

Si el docente, en cualquiera de los niveles, considera que no es necesario realizar una conclusión descriptiva para el área curricular, solo debe colocar un guion ("-") en el casillero designado para ello.

Se recuerda que desde el ciclo III de Educación Primaria hasta el 1.º grado de Educación Secundaria, las conclusiones descriptivas de cada competencia, al finalizar un bimestre o trimestre, se consignan **solo** cuando el docente lo considere necesario (por ejemplo, cuando el estudiante obtiene "C").

¿Cómo se determina la promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado?

1. La promoción al grado superior **es automática** en Inicial y 1.º grado de Primaria.

En los siguientes grados, procede cuando el estudiante obtiene:

Primaria 2.º a 4.º	Mínimo el calificativo anual "A" en <u>las áreas</u> de Comunicación y Matemática, y mínimo "B" en todas las demás áreas o talleres.
Primaria 5.º y 6.º	Mínimo el calificativo anual "A" en <u>las áreas</u> de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología, y mínimo "B" en todas las demás áreas o talleres.
Secundaria 1.º	Mínimo el calificativo anual "B" en <u>todas las áreas o talleres</u> .

2. El programa de recuperación pedagógica **no aplica** en Inicial y 1.º grado de Primaria.

En los siguientes grados, deben participar en dicho programa los estudiantes que:

Primaria 2.º a 4.º	Obtienen el calificativo anual "B" o "C" en <u>las áreas</u> de Comunicación y Matemática. Obtienen "C" en otras áreas o talleres.
Primaria 5.º y 6.º	Obtienen el calificativo anual "B" o "C" en <u>las áreas</u> de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología. Obtienen "C" en otras áreas o talleres.
Secundaria 1.º	Obtienen el calificativo anual "C" hasta en tres áreas o talleres.

3. Los estudiantes de Inicial y 1.^{er} grado de Primaria no permanecen en el grado porque su promoción es automática.

En los demás casos, permanece en el grado el estudiante que al finalizar el año lectivo:

Primaria 2.º a 6.º	Obtiene el calificación anual "C" en <u>las dos áreas</u> : Comunicación y Matemática.
Secundaria 1.º	Obtiene el calificación anual "C" en cuatro o más áreas o talleres.

Asimismo, permanece en el grado el estudiante que al término del programa de recuperación pedagógica o en la evaluación de la recuperación:

Primaria 2.º a 6.º	No obtiene "A" en <u>las áreas exigidas para la promoción</u> : - Comunicación y Matemática de 2.º a 4.º - Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología en 5.º y 6.º
Secundaria 1.º	Persiste con el calificación "C" en dos o tres áreas o talleres.

Aclaraciones finales:

- En el informe de progreso, aparecerá el calificación anual de las competencias y de las áreas curriculares, así como las conclusiones descriptivas en caso se hayan elaborado.
- En las actas consolidadas de evaluación, no aparecerán los calificaciones anuales por competencias, sino solo los de las áreas curriculares.
- Los certificados de estudios solo contendrán el calificación anual de las áreas curriculares al término de un grado.